


ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 184 - 2012 - ENSABAP

Lima, 30 NOV. 2012

VISTOS: Informe N° 028-2012-DP-ENSABAP del 23 de octubre de 2012, Memorando N° 295-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 28 de setiembre de 2012, Memorando N° 792-2012-DOA-ENSABAP del 27 de setiembre de 2012, Memorando N° 246-2012-DAL-ENSABAP del 21 de setiembre de 2012, Memorando N° 779-2012-DOA-ENSABAP del 20 de setiembre de 2012, Informe N° 015-2012-DP-ENSABAP del 06 de agosto de 2012, Informe N° 144-2012-ENSABAP/DAD-CLR del 18 de setiembre de 2012, Plan Operativo Informático - POI 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 604, señala que respecto de los órganos del Sistema Nacional de Estadística e Informática, las oficinas, sectoriales de estadística e informática son las encargadas de la producción y del servicio estadístico e informático en su sector;

Que, el Plan Operativo Informático - POI 2012 constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se aprobó como actividad permanente la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la Administración Pública y su respectiva Guía de Elaboración;

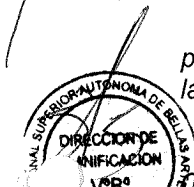
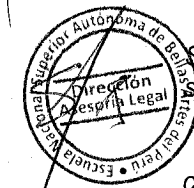
Que, en atención a lo dispuesto en las citadas normas el Coordinador Responsable en Computo e Informática de la Dirección Administrativa, mediante Informe N° 144-2012-ENSABAP/DAD-CLR, remite el Plan Operativo Informático 2012 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú al Director Administrativo para su correspondiente trámite de aprobación;

Que, por medio del Memorando N° 779-2012-DOA-ENSABAP la Dirección Administrativa solicita a la Dirección de Asesoría Legal su respectiva observación y elaboración de la Resolución Directoral para la aprobación del Plan Operativo Informático 2012;

Que, mediante Memorando N° 246-2012-DAL-ENSABAP la Dirección de Asesoría Legal remite el proyecto de Resolución Directoral que aprueba el Plan Operativo Informático 2012;

Que con Informe N° 028-2012-DP-ENSABAP la Dirección de Planificación emite opinión técnica favorable para la aprobación del Plan Operativo Informático 2012;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

De conformidad con las normas acotadas, el Estatuto de la Institución y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "Plan Operativo Informático 2012 de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú" que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación del Plan Operativo 2012 a que se refiere el artículo precedente en el Portal Electrónico de la ENSABAP (www.ensabap.edu.pe); en el Portal de la Presidencia de Consejo de Ministros PCM (www.pcm.gob.pe), así como, en el Portal de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI (www.ongei.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés

LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú

